

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación, próximos a quedar vacantes, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Con-

sejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

#### ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPEÑO		
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO					
		CODIGO	Nº	AD	GR. C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.	
1	VICECONSEJERÍA	COORDINADOR	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	30	XXXX-	19.239,96			SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 8547610)											
2	S. G. T.	SV. CONTRATACIÓN	1	F	A	P-A11	CONT. ADM. Y RÉG. PAT.	28	XXXX-	16.757,04			SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 2971810)					ADMÓN. PÚBLICA						

*RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se procede a la modificación de la de 23 de marzo de 2005, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz.*

Por haberse producido abstención por unos miembros de la Comisión de Valoración correspondiente a la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz, en la Resolución de 23 de marzo de 2005, publicada en BOJA núm. 75, de 19 de abril de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004 de 16 de noviembre, y en uso de la com-

petencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz por el art. 43 del citado Decreto, se acepta las abstenciones alegadas y se procede a la modificación de la composición de la Comisión de Selección en los siguientes términos:

- Página 38:

Vocales:

Donde dice: José Cuenca Morales.  
Debe decir: M.<sup>a</sup> Mar Moralejo Jurado.

Vocales suplentes:

Donde dice: M.<sup>a</sup> Mar Morales Jurado.  
Debe decir: Nieves Martínez Merino.

Donde dice: José Selma García.  
Debe decir: Cristóbal Barco Casado.

Cádiz, 5 de mayo de 2005.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Gemma Araujo Morales.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Código P.T.: 503810.

Denominación del puesto: Sv. Industria, Energía y Minas.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Industria y Energía.

Area relacional: Minas.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 15.441,60 euros.

Cuerpo: P-A2.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, conjunta de la Dirección General de Planificación y Centros y de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación definitiva de destinos, en relación con el procedimiento de provisión entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros convocado por la Orden que se cita.*

Por Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Planificación y Centros y de Gestión de Recursos Humanos de 7 de marzo de 2005 (BOJA del 14), se publicaron las vacantes para la adjudicación provisional de destinos del Procedimiento de Provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que les otorga el Decreto 242/2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, los Directores Generales de Planificación y Centros y de Gestión de Recursos Humanos